

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO c/GOBIERNO REGIONAL LOS LAGOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.329

DALCAHUE, 25 de julio de 2017

**VISTOS:** La Resolución Exenta N° G.R. 1669 del 07 de julio de 2017, del Gobierno Regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

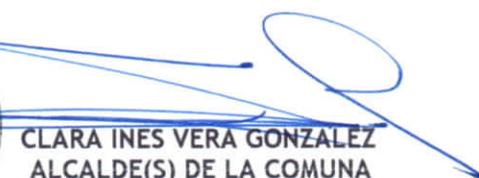
**APRUEBASE:** En todos sus puntos la modificación de Convenio "Reposición Posta Tehuaco-Quetalco Comuna Dalcahue", suscrito representada por su Intendente don Leonardo de la Prida Sanhueza y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón, mediante el cual se modifica la cláusula tercera del convenio original.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



  
**MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**DALCAHUE**



  
**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
**ALCALDE(S) DE LA COMUNA**  
**DALCAHUE**

**DISTRIBUCION:**

- SECPA
- D.O.M.
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- **Transparencia**
- Of. Partes



Gobierno de Chile



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS  
Acción de Futuro

D.A.

1.329

2766

ORD.: G.R.Nro.  
ANT.: F.N.D.R. Región de Los Lagos.  
MAT.: Remite Convenio y Resolución Exenta de proyecto que indica.

10:51986



PUERTO MONTT, 11 JUL 2017

DE : ABOGADA ENCARGADA UNIDAD JURIDICA D.A.C.G.

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

1.- Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro.1669 de fecha 07.07.2017 y Convenio Mandato de fecha 06 de julio de 2017, del proyecto:

"REPOSICION POSTA TEHUACO-QUETALCO COMUNA DALCAHUE"  
Código BIP 30134020-0

2.- Esta Unidad Técnica deberá efectuar las acciones correspondientes para cumplir con lo establecido en el Convenio.

Saluda atentamente a usted,

*Para: Talu Contratación por Trámite*

*[Signature]*  
Encargada Unidad Jurídica  
**ISOLDA LUCO CANALES**  
ABOGADA ENCARGADA  
UNIDAD JURIDICA D.A.C.G.

cpb.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo carpeta proyecto
- Archivo Depto. Estudios e Inversión



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



CERTIFICADO DE PRESENTE FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y consta de 1 Páginas. V°B° Jdca. 10 JUL 2017

APRUEBA MODIFICACION PUERTO MONTT, 07 JUL 2017 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE: RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.: 1669

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Modificación de Convenio de fecha 06 de julio de 2017, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio del proyecto: "REPOSICION POSTA TEHUACO-QUETALCO COMUNA DALCAHUE", Código BIP 30134020-0;
- b) El Certificado del Consejo Regional Nro.170/22.06.2017, mediante el cual se aprueba una inversión total de M\$434.775 para el proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- c) La disponibilidad presupuestaria,
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro.1.600/2008, de la Contraloría General de la República,
- e) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 06 de julio de 2017, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Puerto Montt, a 06 de julio de 2017, entre el Intendente Regional, don LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don JUAN HIJERRA SERON, ambos domiciliados en Pedro Montt 090, de la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 04 de abril de 2016, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-529 del 11.04.2016, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION POSTA TEHUACO-QUETALCO COMUNA DALCAHUE", Código BIP 30134020-0.

- El Oficio Nro.323/19.05.2017, de la I. Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual se solicita la modificación del convenio.  
- El Oficio Nro.2615/30.06.2017, del Jefe División Análisis y Control de Gestión, donde se accede a modificar la Cláusula Tercera del Convenio del proyecto indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar las siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

El financiamiento disponible para la realización del proyecto aumenta desde M\$365.273 (trescientos sesenta y cinco millones doscientos setenta y tres mil pesos) hasta M\$382.907 (trescientos ochenta y dos millones novecientos siete mil pesos), con cargo al Subt.31, Item 02, Asign.004 "Obras Civiles", del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Xa. Región, Código BIP 30134020-0.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

JUAN HIJERRA SERON  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA  
INTENDENTE REGION DE LOS LAGOS

ILC/IAG/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ISOLDA LUCCO CANALES  
ABOGADA ENCARGADA JURIDICA D-A.C.G.  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA  
INTENDENTE REGION DE LOS LAGOS

LDB/JEB/cpb.  
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Dalcahue
- Depto. Estudios e Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

- (1)
- (2)
- (1)

MODIFICACION DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Puerto Montt, a **06 JUL 2017**, entre el Intendente Regional, don LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don JUAN HIJERRA SERON, ambos domiciliados en Pedro Montt 090, de la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 04 de abril de 2016, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-529 del 11.04.2016, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**REPOSICION POSTA TEHUACO-QUETALCO COMUNA DALCAHUE**", Código BIP 30134020-0.

- El Oficio Nro.323/19.05.2017, de la I. Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual se solicita la modificación del convenio.

- El Oficio Nro.2615/30.06.2017, del Jefe División Análisis y Control de Gestión, donde se accede a modificar la Cláusula Tercera del Convenio del proyecto indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar las siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA

TERCERA:

El financiamiento disponible para la realización del proyecto aumenta desde M\$365.273 (trescientos sesenta y cinco millones doscientos setenta y tres mil pesos) hasta M\$382.907 (trescientos ochenta y dos millones novecientos siete mil pesos), con cargo al **Subt.31, Item 02, Asign.004 "Obras Civiles"**, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Xa. Región, Código BIP 30134020-0.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

JUAN HIJERRA SERON  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
DE DALCAHUE

ILC/IAG/cpb.



LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA  
INTENDENTE  
REGION DE LOS LAGOS